

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE AHORA GETAFE ACERCA DE NO CONCEDER O IMPUGNAR TODO HONOR, DISTINCIÓN O CONDECORACIÓN OTORGADA A CUALQUIER RESPONSABLE POLÍTICO, FUNCIONARIO PÚBLICO U ORGANISMO EN CUALQUIER NIVEL DEL ESTADO QUE ESTÉ COMPROMETIDO EN CASOS DE CORRUPCIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA PASADA O PRESENTE.

Extendidos y sonados casos de corrupción se suceden en España y algunos de estos como la Gurtel, Púnica y Lezo, por ejemplo, han adquirido alarmantes dimensiones internacionales. Dado lo casos que hoy conocemos podemos afirmar que la corrupción política y administrativa puede considerarse desde el punto de vista sociológico como una suerte de habitus, el cual implica a gran parte de los partidos del espectro político nacional, regional y local, y también a distintos cargos y niveles de representación.

Las principales formas de corrupción que prevalecen hoy por hoy en nuestro país son: el soborno, el cohecho, la prevaricación, la financiación ilegal de partidos, el fraude y la malversación de caudales públicos, siendo la venta de suelo público, la especulación inmobiliaria, el fraude financiero y la contratación administrativa unas de las formas predilectas de cómo se galvaniza e imponen todas estas deletéreas prácticas que terminan por afectar los bienes públicos y comunales.

Dicho lo anterior, es claro que la corrupción está instalada en amplios segmentos de la población como una importante preocupación, de ahí que en el barómetro del CIS correspondiente al mes de julio del presente año, este fenómeno sea percibido después del paro como el principal problema de la ciudadanía, situándose en un 45.3% (CIS, 2017:3). Esta percepción se deriva del hecho que, la judicialización de la corrupción político-administrativa crece de un año a otro. Así, si el Consejo General del Poder Judicial en 2013 investigó 1661 casos de corrupción, en 2015 los procesos abiertos ascendieron a 1700 y 500 fue el número de personas imputadas o investigadas en estos casos. En esta misma línea descriptiva hay que señalar que, sólo entre julio de 2015 y septiembre de 2016, 1378 responsables políticos fueron encausados.

Sin duda, la cuestión aquí expuesta se torna más grave aún si tenemos en cuenta que en el acumulado correspondiente a los siete últimos años más de 11.5000 personas han sido investigadas. Contrasta, no obstante, el alto grado de judicialización que se produce con los bajos índices de condena y con las insignificantes penas con las que castigan los operadores de justicia a quienes han cometido unos delitos asociados a la corrupción política y administrativa, situación que instala entre la ciudadanía una sensación generalizada de impunidad. Un hecho que ilustra esto es el dato que ofrece el Consejo General del Poder Judicial, quien señala que de los 166 casos investigados entre julio de 2015 y septiembre de 2106, sólo 87 personas están detenidas, de las cuales 82 cumplen condena de privación de la libertad en cárceles y otros cinco tienen como condena la prisión preventiva.

Los bajos índices de condena de quienes están inmersos en casos de corrupción ponen de presente los serios problemas en el funcionamiento que aquejan al aparato de aplicación de la justicia, entre los que cabe mencionar: la politización, clientelización y partidización de la misma, bajo recursos económicos y financiero para operar, baja formación de jueces y de operadores de judiciales, todo lo cual se traduce en una aplicación de la justicia muchas veces politizada, burocrática y lenta. A esto hay que sumar que los partidos y movimiento políticos en su gran mayoría, salvo honrosas excepciones, tienen mecanismos poco eficientes y nada ejemplares a la hora de aplicar castigo y sanción a sus militantes y cargos de representación cuando éstos/as están inmersos en casos de corrupción política. De hecho, una gran parte de los partidos políticos tienen códigos de ética y sanciones concebidas para castigar y sancionar los casos de corrupción interna y sin embargo no cumplen con esto.

Si no hay un castigo ejemplar por parte de la Justicia ni de los partidos políticos contra aquellos que cometen graves atentados en contra de la ética pública, el patrimonio común y los bienes comunales, entonces la sanción simbólica y social debe abrirse paso. Y debe abrirse sancionando y castigando con el voto, las acciones colectivas y los gestos simbólicos a partidos y representantes públicos que han actuado en contra la ética y la moral cívica.

En consonancia con esto, no es posible seguir admitiendo bajo ningún considerando que cargos de representación en cualquiera de sus niveles u organismos --e instituciones-- comprometidos en casos de peculado, malversación de caudales públicos, cohecho, especulación inmobiliaria, financiera, prevaricación administrativa, urbanística, tráfico de influencia, delitos contra la seguridad social, blanqueo de capitales, etc, goce del privilegio de que se le otorgue – o haya otorgado-- honores, distinciones y condecoraciones en cualquiera de sus modalidades: existencia de cuadros en la galería de personas ilustres, concesión de medalla, placa, declaración de hijo predilecto o asignar su nombre a una calle, avenida, plaza, edificio público, etc, por parte del o los organismos establecidos para los fines y propósitos de conceder en el nivel nacional, autonómico y local lo relativo a los honores, condecoraciones y distinciones de personas o instituciones.

Para Ahora Getafe es claro y categórico que personas comprometidas con probados y escandalosos casos de corrupción deben ser sancionadas moral, ética, política, social, judicial y simbólicamente hablando. De este modo, el admitir que responsables públicos y organismo corruptos se beneficien de los instrumentos honoríficos que el mismo Estado en cualquiera de sus administraciones e instituciones ha creado para resaltar el valor cívico, el desarrollo social, la democracia, la transparencia y el buen gobierno, es algo inaceptable y reprobable desde todo punto de vista. Dicho de otro modo, el nombre de una persona o entidad comprometida con la corrupción administrativa y política no puede estar en un libro de registro de honores y distinciones. ***Tampoco puede estar un cuadro suyo en la galería de ilustres presidentes de una comunidad autónoma,*** la presidencia de un organismo del Estado o cualquier otra entidad. Del mismo modo, su nombre debe ser retirado de toda placa conmemorativa otorgada a calle, avenida, plaza, y del mismo modo se debe proceder cuando se le ha otorgado una medalla o cualquier otro tipo de distinción.

En síntesis, este tipo de iniciativas contribuyen a generar una cultura de la sanción social y simbólica contra los corruptos y la corrupción, y podrían constituirse en medidas de control

social que impulsen la creación de una cultura del servicio público con un abigarrado sentido de lo vocacional y con un sentido otro de lo que implica la ciudadanía en todas sus manifestaciones y formas.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de Ahora Getafe propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO:: Instar al gobierno de la nación para que proceda a revocar con las consecuencias que ello supone, los decretos correspondientes en donde se haya concedido algún tipo de honor, distinción o condecoración a responsables políticos, funcionarios públicos u organismos investigados o condenados en los casos de corrupción existentes en el país.

SEGUNDO:: Instar a la comunidad de Madrid para que proceda a revocar toda distinción o condecoración – póstuma o no-- otorgada a responsables políticos, funcionarios públicos u organismo investigado o condenado en los casos de corrupción de los que hoy se tiene conocimiento y en los que están comprometidos.

TERCERO:: Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que retire la placa en donde se menciona el nombre de Ignacio González como Presidente de la Comunidad Autónoma de Madrid, y en la que se da cuenta de la construcción y entrega del Centro de Salud del barrio de las Margaritas de la Ciudad de Getafe. Y así y de este modo, en todas aquellas instalaciones del municipio en donde aparezca su nombre.

TERCERO:: Instar al Gobierno del Ayuntamiento de Getafe para que promueva, si fuese necesario, la revocación de todo honor, distinción o condecoración que haya sido concedida a través de la Comisión de Denominación Viaria a aquella persona que resultase condenada por casos de corrupción política. Igualmente, se abstenga de presentar como candidato/a para obtener algún tipo de honor, distinción o condecoración, a alguien a quien se le siga alguna investigación por este tipo de tema.

Getafe, a 21 de septiembre de 2107.

FDO: Hugo Paternina Espinosa

Coportavoz del Grupo Municipal de Ahora Getafe.